| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA** | Coordinación Regional Administrativa y Financiera |
| **DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE** | Dirección Regional Nororiente |
| **CIUDAD Y FECHA** | Bucaramanga, 14 de Marzo de 2019 |

## 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015)

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Mediante oficio No. 373-GNTIC-DG-2018. de fecha 23 de Noviembre de 2018, el Asesor de la Dirección General en Servicios Informáticos, informa al Director Regional Nororiente la asignación de recursos por el Proyecto de Inversión "Fortalecimiento y sostenibilidad de la arquitectura de tecnologías de Información del Instituto basados en la política de gobierno digital nacional". Con el fin de apoyar lo referente a mantenimiento de recursos informáticos que se encuentran fuera de garantía y necesidades de índole informático de la Regional para la vigencia 2019.

Mediante oficio No.002-DRNORIENTE-TIC-2019 de fecha 08 de Febrero del presente año, el Técnico con funciones de Facilitador TIC-Regional Nororiente con el Vo.Bo. Del Director Regional, solicita realizar la contratación Mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software de equipos de cómputo, para diferentes sedes de la Regional Nororiente.

Para el cumplimiento de sus funciones, de las diferentes áreas misionales y de apoyo a la gestión, la entidad cuenta con una plataforma tecnológica que soporta la labor misional y de apoyo, contando con centro de cableado con infraestructura de servidores, canales de datos y redundancia, como centrales de administración de equipos por ser la sede de la Regional Nororiente.

En virtud de lo anterior y ante la necesidad de garantizar en óptimas condiciones la plataforma tecnológica para mejorar el recurso y no se presenten incidentes que interrumpan el servicio institucional, por esto se requiere contar con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de recurso tecnológico - Regional Nororiente

En cumplimiento de nuestra misión institucional y teniendo en cuenta que esta necesidad quedo contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018 de la Regional Nororiente para ser cubierta por el Proyecto de Inversión "Fortalecimiento y sostenibilidad de la arquitectura de tecnologías de Información del Instituto basados en la política de gobierno digital nacional ", se puede señalar que este proceso contractual se hace necesario, ya que la misión de la entidad y el desarrollo de las labores administrativas, es conveniente contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Regional Nororiente; Teniendo en cuenta que son elementos de vital importancia como proceso transversal.

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 2 Decreto 1082 de 2015)

**2.1 OBJETO:** Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software de los equipos de cómputo, impresoras, scanner, video beam, cámaras fotográficas y controles de acceso a los laboratorios y patología así como el soporte a los servicios asociados al cableado de voz y datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en todas las sedes de la Regional Nororiente.

### 2.1.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD

**Tipo de Contrato**: De acuerdo con la tipología contractual, el contrato que se debe celebrar corresponde un contrato de prestación de servicios.

El marco legal del presente proceso de Mínima Cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, art-94 Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, Ley 816 de 2003, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles y lo establecido en la invitación Pública.
Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley.

Por lo que, siendo el objeto a contratar un servicio, y en consideración a que el presupuesto estimado para su ejecución no supera el 10% de la menor cuantía del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la selección del contratista se realizará por la modalidad de **Mínima Cuantía** de conformidad con lo señalado en el **artículo 94 de la Ley 1474 de 2011** y Artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

**2.2 CLASIFICACION DEL SERVICIO**

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del unspsc) contenido en la dirección http:/www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por el Instituto:

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | F | 81 | 11 | 23 | 07 | Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles |
| 2 | F | 81 | 11 | 23 | 06 | Mantenimiento de impresoras |
| 3 | F | 81 | 11 | 18 | 00 | Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas |
| 4 | F | 81 | 11 | 23 | 05 | Mantenimiento de servidores x86 |
| 5 | F | 43 | 21 | 17 | 00 | Dispositivos informáticos de entrada de datos |
| 6 | F | 44 | 10 | 32 | 00 | Máquinas y accesorios de registrar la hora para la oficina |

**Nota:** Se acepta para el presente proceso la clasificación hasta el tercer nivel de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 o norma vigente.

**3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**
**(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 3 Decreto 1082 de 2015)**
**3.1. DESCRIPCIÓN/CONDICIONES TÉCNICAS DETALLADAS DEL SERVICIO**

Relación de los equipos sujetos a mantenimiento preventivo y correctivo y su ubicación.

| ITEM | DESCRIPCION | Cantidad | Destino | Visitas |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Sede Dirección Regional Nororiente** | | | | |
| 1 | Pc Escritorio | 105 | Bucaramanga | Dos (2) Mantenimientos Preventivos al año<br>Horario de Atención que presta el Instituto de Lunes a viernes. |
| | Servidores | 2 | | |
| | PC Portátil | 6 | | |
| | Impresoras | 30 | | |
| | Scanner | 24 | | |
| | Cámaras fotográficas | 30 | | |
| | video beam | 2 | | |
| | Sistemas de Almacenamiento (NAS) | 2 | | |
| | Sistema de control de acceso Biométrico (Laboratorio y Patología) | 8 | | |
| **Sedes Seccional Cesar** | | | | |
| 2 | Pc Escritorio | 9 | Valledupar | Una (1) Al Mes |
| | PC Portátil | 2 | | |
| | Impresoras | 6 | | |
| | Scanner | 3 | | |
| | Cámaras | 5 | | |
| | Video beam | 1 | | |
| | Pc Escritorio | 2 | Chiriguana | Dos (2) Al año |
| | Impresoras | 2 | | |
| | Scanner | 1 | | |
| | Cámaras fotográficas | 1 | | |
| | Pc Escritorio | 2 | Codazzi | Dos (2) Al año |
| | Impresoras | 2 | | |
| | Scanner | 1 | | |
| | Cámaras fotográficas | 1 | | |
| | Pc Escritorio | 2 | Bosconia | Dos (2) Al año |
| | Impresoras | 2 | | |
| | Scanner | 1 | | |
| | Cámaras fotográficas | 1 | | |
| | Pc Escritorio | 2 | Aguachica | Tres (3) Al año |
| | Impresoras | 2 | | |
| | Scanner | 1 | | |
| | Cámaras fotográficas | 2 | | |
| **Sedes Seccional Santander** | | | | |
| 3 | Pc Escritorio | 7 | Barrancabermeja | Tres (3) Al año |
| | Impresoras | 4 | | |
| | Scanner | 2 | | |
| | Cámaras fotográficas | 2 | | |
| | video beam | 1 | | |
| | Pc Escritorio | 6 | San Gil | Tres (3) Al año |
| | Impresoras<br>Scanner | 4<br>2 | | |
| | Cámaras fotográficas | 2 | | |
| | Video beam | 1 | | |
| | Pc Escritorio | 2 | | |
| | Impresoras | 2 | | |
| | Scanner | 1 | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Cámaras fotográficas | 2 | Málaga | Dos (2) Al año |
| | PC Portátil | 1 | | |
| | Pc Escritorio | 2 | Vélez | Dos (2) Al año |
| | Impresoras | 2 | | |
| | Scanner | 1 | | |
| | Cámaras fotográficas | 2 | | |
| | PC Portátil | 1 | | |
| | Pc Escritorio | 2 | Cimitarra | Dos (2) Al año |
| | Impresoras | 2 | | |
| | Scanner | 1 | | |
| | Cámaras fotográficas | 2 | | |
| | PC Portátil | 1 | | |
| | Pc Escritorio | 2 | Puerto Berrio (Antioquia) | Dos (2) Al año |
| | Impresoras | 2 | | |
| | Scanner | 1 | | |
| | Cámaras fotográficas | 2 | | |
| **Sedes Seccional Norte de Santander** | | | | |
| **4** | Pc Escritorio | 18 | Cúcuta | Una (1) Al Mes |
| | Impresoras | 9 | | |
| | Scanner | 5 | | |
| | PC Portátil | 1 | | |
| | Cámaras Fotográficas | 6 | | |
| | Video beam | 1 | | |
| | Pc Escritorio | 5 | Ocaña | Tres (3) Al año |
| | Impresoras | 3 | | |
| | Scanner | 5 | | |
| | Cámaras Fotográficas | 3 | | |
| | Pc Escritorio | 2 | Pamplona | Dos (2) al Año |
| | Impresoras | 3 | | |
| | Scanner | 1 | | |
| | Cámaras Fotográficas | 2 | | |
| | Pc Escritorio | 2 | Tibu | Dos (2) al Año |
| | Impresoras | 1 | | |
| | Scanner | 1 | | |
| | Cámaras Fotográficas | 1 | | |
| **Sedes Seccional Arauca** | | | | |
| **5** | Pc Escritorio | 12 | Arauca | Una (1) Mes |
| | Impresoras | 5 | | |
| | Scanner | 3 | | |
| | PC portátil | 1 | | |
| | Cámaras Fotográficas | 4 | | |
| | Video beam | 1 | | |
| | Pc Escritorio | 2 | Saravena | Dos (2) al Año |
| | Impresoras | 2 | | |
| | Scanner | 1 | | |
| | PC portátil | 1 | | |
| | Cámaras Fotográficas | 2 | | |
| | Pc Escritorio | 2 | Tame | Dos (2) Al Año |
| | Impresoras | 2 | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Scanner | 1 | | |
| | Cámaras Fotográficas | 2 | | |

**Nota:** *Esta relación de equipos puede ser mayor toda vez que pueden recibirse o trasladarse equipos.*

*Los equipos que están en garantía y los que se adquieran durante la ejecución del contrato, se les realizará el mantenimiento al software sin ningún costo adicional y el soporte correctivo que se requiera previo a diagnóstico.*

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

**Sede Bucaramanga:** Para los los equipos sujetos a mantenimiento preventivo se harán de acuerdo a la jornada de atención al público que presta el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en sede de Bucaramanga de Lunes a Viernes.

**Para las demás sedes:** Para los los equipos sujetos a mantenimiento preventivo se harán se de acuerdo al cuadro de visitas establecido en el cronograma presentado por el control y vigilancia y aprobado por las dos partes.

Realizar un reporte en el formato entregado por el funcionario encargado del control y vigilancia, de cada mantenimiento por equipo, especificando todos los procedimientos realizados, las fallas encontradas y las medidas tomadas para la solución de estas.

En el mantenimiento se realizarán los siguientes procedimientos:

El mantenimiento preventivo hace referencia a la limpieza de hardware y software de los equipos de escritorio, portátiles, impresoras, scanner y cámaras con el correspondiente diagnóstico de las necesidades de reparación.

Para los mantenimientos Preventivos de equipos y cableado, el contratista deberá suministrar el Kit de limpieza y los elementos necesarios (Espuma, limpiones, brocha, líquido para pantallas, Silicona Líquida, limpiador de contactos, lector de limpieza de CDS y DVD, seguidor de tonos digital, ponchadora de impacto y rj45. blower. entre otros).

**PARA COMPUTADORES:**

- ✓ Limpieza Interna y Externa del PC.
- ✓ Limpieza de teclado con gas comprimido y soplado.
- ✓ Limpieza de Mouse con Silicona Líquida.
- ✓ Limpieza de monitor interno y externo.
- ✓ Limpieza de contactos de tarjetas de video, red y conectores internos.
- ✓ Desfragmentar los discos duros y utilizar discos especiales para limpiar los lentes de unidades de CD/DVD
- ✓ Eliminar archivos maliciosos y temporales.
- ✓ Revisar e informar la presencia de software no licenciado y remover los que sean innecesarios.
- ✓ Diagnóstico de funcionamiento del software operacional.
- ✓ Ajustar parámetros del sistema.
- ✓ Realizar previsiones para evitar fallas.
- ✓ Actualización de antivirus autorizado por el Instituto.
- ✓ Actualizar Hojas de vida de los equipos en físico.

**PARA IMPRESORAS:**

- ✓ Limpieza externa e interna con materiales que no causen deterioro a los equipos ni contaminen el medio ambiente.
- ✓ Ajuste, calibración y lubricación de rodillos.
- ✓ Limpieza de tarjetas con limpia contactos.

- ✓ Ajustar parámetros de la impresora (Impresión Dúplex, compartido entre otros.)

**PARA SCANNER:**

- ✓ Limpieza externa e interna con materiales que no causen deterioro a los equipos ni contaminen el medio ambiente.
- ✓ Diagnóstico de funcionamiento operacional del equipo.
- ✓ Revisar periódicamente el sitio web del fabricante para obtener actualizaciones de drivers que contienen reparaciones para pequeños errores del software original, optimizando así el rendimiento del escáner.

**PARA VIDEOBEAM:**

- ✓ Limpieza externa e interna con materiales que no causen deterioro a los equipos ni contaminen el medio ambiente.
- ✓ Diagnóstico de funcionamiento operacional del equipo.

**CÁMARAS DIGITALES:**

- ✓ Limpieza interna y externa del hardware
- ✓ Lubricación interna y externa del hardware
- ✓ Lubricación interna y externa del hardware
- ✓ Diagnóstico de funcionamiento del software operacional y hardware, entre otras.
- ✓ deberán expedir conceptos técnicos de los equipos que lo requieran y Cotización de la parte dañada.

***Esta Actividad debe realizarse por personal experto en este tipo de elementos diferente al descrito en el ítem de*** *"Especificaciones respecto al personal asignado para el servicio de Mantenimiento y Reparación de equipos de cómputo, portátiles, impresoras, scanner y software ".*

**CENTRO DE CÓMPUTO O GABINETES DE COMUNICACIONES QUE CUENTA CADA SEDE:**

- ✓ Organización de cableado,
- ✓ Limpieza Externa e Interna de equipos de comunicación.
- ✓ Marcación de puntos, ponchada de punto (cable UTP y Fibra) de requerirse.
- ✓ Realizar un Diagnóstico y evaluación de cada una de las Sedes del cableado estructurado y entregar Informe.

**PUERTAS DE ACCESO LABORATORIOS:**

Puerta de Acceso Laboratorios Marca Anviz VF30 –Con Apertura ANVIZ T5 Pro

- ✓ Balística
- ✓ Estupacientes
- ✓ Toxicología
- ✓ Patología
- ✓ Pull de Peritos de Toxicología
- ✓ Biología
- ✓ Lofoscopia
- ✓ Almacén de Evidencia

A estas puertas de acceso se le deben realizar los siguientes trabajos:

- ✓ Limpieza Externa y ajuste del lector biométrico Reseteo configuración, cambio de cableado de requerirse.
- ✓ Ajuste de Electroimán, gatos hidráulicos, bisagras, dilatadores de las puertas de vidrio de seguridad en otros accesorios para su funcionamiento.
- ✓ deberán expedir conceptos técnicos de los equipos y puertas de Acceso que lo requieran y Cotización de la parte dañada para su reparación.
- ✓ ***Esta Actividad debe realizarse por personal experto en este tipo de elementos.***

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

Se efectuará cada vez que se presente una situación de emergencia que llegare a afectar la disponibilidad del servicio de cualquiera de los equipos de cómputo y demás equipos mencionados. La reparación estará incluida dentro de los costos de la oferta en la modalidad de mantenimiento preventivo más correctivo con repuestos.

Montaje total o parcial del software si el servicio correctivo lo requiere, con las licencias del Instituto de Medicina Legal Regional Nororiente. (Windows XP, Windows Server 2008 R2, Windows 7 Profesional, Windows 8.1, etc.)

En caso de requerirse el mantenimiento correctivo para los equipos ubicados en la **sede de Bucaramanga**, deberá estar disponible el técnico, (El usuario no puede seguir trabajando y se afecta la prestación del servicio del INML) este se realizara dentro de 2 horas reportado el correctivo:

En caso de requerirse el mantenimiento correctivo para las **Sedes Seccionales y Unidades Básicas** deberá estar disponible el técnico, este se realizara dentro según cronograma o cuadro de atención que se relacionan a continuación:

**Nivel 1:** Soporte telefónico, remoto. (Esto sólo se puede hacer desde la oficina ubicada en la sede de la Regional Nororiente. con aprobación del Supervisor del Contrato)

**Nivel 2:** Traslado a sitio.

**Crítica:** (El usuario no puede seguir trabajando y se afecta la prestación del servicio del INML) y no se cuenta con otro equipo en la sede disponible. No mayor de 8 horas

**Mínimo:** (El usuario puede seguir trabajando y/o existe una alternativa no se afecta la prestación del servicio del INML) Se espera hasta la visita programada al sitio ó se coordina visita con supervisor de contrato.

El **contratista** seleccionado, suministrará los repuestos y materiales necesarios para el buen funcionamiento de los equipos de la Regional Nororiente, previa solicitud, revisión de cotización y aprobación del responsable del control y vigilancia. **Para dicho fin se cuenta con un presupuesto de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/cte.**

Los precios deben ser acordes al mercado y el Instituto se reserva el derecho a cotizar en el mercado.

**SOPORTE TÉCNICO:**

Asignar un técnico que brinde soporte con estudios en mantenimiento y reparación de equipos de cómputo, portátil, impresoras, scanner, software, con una experiencia mínima de 3 años.

Se requiere que el técnico asignado permanezca todo el tiempo durante la ejecución del contrato y no sea cambiado de forma permanente, salvo en casos excepcionales como: (Solicitud del interventor del contrato, enfermedad, vacaciones, etc.). En el evento en que se ocurra el cambio, el técnico que lo remplace debe tener experiencia y capacidades técnicas, lo cual será evaluado por el control y vigilancia del contrato.
Lo anterior con el ánimo de no generar indisponibilidad del servicio ni traumatismos en la ejecución del contrato.

**OTROS REQUERIMIENTOS:**

- El oferente, en caso de ser beneficiario de la adjudicación del contrato, debe anexar hoja de vida de lo por lo menos un funcionario que acredite que es técnico experto en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, el cual deberá ser expedido por un establecimiento de capacitación debidamente aprobado y Hoja de vida.
- El oferente deberá diligenciar y gestionar los servicios en software que el instituto cuenta para tal actividad y mantenerlo actualizado.
- El contratista deberá presentar un informe los cinco (5) primeros días del mes y enviarlo por medio electrónico y anexar una copia a la factura como soporte
- La compañía responderá por los perjuicios que se causen a LA ENTIDAD con ocasión de averías, daño o destrucción de equipos de cómputo, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o su empleado o dependientes ocurridos en desarrollo del presente contrato; por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con el valor comercial del mismo.
- El responsable técnico deberá firmar un acta de confidencialidad suministrada por el Control y vigilancia del contrato, así mismo el técnico residente designado
- **El oferente debe realizar servicio correctivo por un mes adicional** previo finalización del contrato, sin costo para la institución.

### 3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO:

**SEDE DIRECCION REGIONAL NORORIENTE:**

Realizar dos (2) mantenimientos al año preventivos a los equipos, incluyendo los de garantía según programación realizada por control y vigilancia técnico.

La prestación del soporte técnico debe ser dentro de la jornada de atención al público que presta el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Lunes a Viernes.

Prestar asesoría avanzada cuando lo requiera la Institución en cuanto a (Windows 2008 server y Sistema de Almacenamiento (QNAP y HP)), la cual es plataforma que se maneja en la sede de la Regional Nororiente.
De requerir extensión o apoyo con personal técnico para actividades con la Plataforma tecnológica, el control y Vigilancia lo solicitará y coordinará con el contratista.

En caso de requerirse un día no hábil (un sábado o domingo) por parte del técnico para actividades que se programen.

### 3.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA:

Los siguientes son los documentos de carácter técnico que deben presentar los proponentes, los cuales deben ser legibles a simple vista:

1. Manifestación de que el servicio cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas:
2. Manifestación de que cuentan con un Manual Estándar de mantenimiento preventivo para los equipos de cómputo.

**3.4. SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

Los lugares de ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, es en cada una de las sedes de Regional Nororiente, así:

| SEDE DEL INML | CIUDAD | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |
| **Sede Dirección Regional Nororiente** | | |
| Dirección Regional Nororiente | Bucaramanga | Calle 45 No. 1-51 Barrio Campo Hermoso |
| **Sedes Seccional Cesar** | | |
| Seccional Cesar | Valledupar | Calle 16 No. 17 – 141, Barrio Hernando Santana (Avenida La Popa), Hospital Rosario Pumarejo de López, Urgencias. |
| Unidad Básica Chiriguana | Chiriguana | Calle 7 No. 5–40, Alcaldía Municipal |
| Unidad Básica Codazzi | Codazzi | Calle 14 No. 8-67, Hospital Agustín Codazzi. |
| Unidad Básica Bosconia | Bosconia | Calle 13 No. 18-61, Antiguo Hospital Juan Bosco. |
| Unida Básica Sur del Cesar | Aguachica | Carrera 7A No. 2-160, Barrio Barahoja, Hospital Local de Aguachica. |
| **Sedes Seccional Santander** | | |
| Unidad Básica Zonal de Barrancabermeja | Barrancabermeja | Avenida 52 # 8A-30 Frente al Cristo Petrolero |
| Unidad Básica Cimitarra | Cimitarra | Casa Fiscal No. 3, Frente al Colegio Cica, sede Primaria. |
| Unidad Básica Puerto Berrio | Puerto Berrio - Antioquia | Carrera 7 No. 48-03, Clínica Fundasalud IPS. |
| Unidad Básica Móvil del Sur de Santander | Vélez | Calle 8 No 2-30 Centro de Vélez |
| Unidad Básica San Gil | San Gil | Carrera 12 No. 4-14, Sector la Playa |
| Unidad Móvil García Rovira | Málaga | Calle 13 No 4-90 Barrio Unión |
| **Sedes Seccional Norte de Santander** | | |
| Seccional Norte de Santander | Cúcuta | Calle 16N # 4-175 – Sector Corral de Piedra, Instalaciones de la SIJIN (Clínica - Patología)<br><br>Calle 8A No 3-50 Edificio Santander, Palacio Nacional, Piso 3° (Administrativa) |
| Unidad básica Ocaña | Ocaña | Calle 7A No. 29-144, Hospital Emiro Quintero Cañizares. |
| Unidad Básica Pamplona | Pamplona | Carrera 9 No. 5-01, Barrio Ursua, Hospital San Juan de Dios |
| Unidad Basica de Tibu | Tibu | Calle 4 No. 7-17 Barrio las Delicias |
| **Sedes Seccional Arauca** | | |

| | | |
|---|---|---|
| Seccional Arauca | Arauca | Carrera 20 No. 5-50 Barrio La Granja |
| Unidad Básica Tame | Tame | Calle 14A No. 35-10, Lote 9 Manzana F, Urbanización los Mangos |
| Unidad Básica Saravena | Saravena | Carrera 19A # 28-53 Lote 4 Manzana 45, Barrio Modelo |

**NOTA:** Los lugares de ejecución del servicio pueden variar dependiendo de cualquier cambio de domicilio de alguna de las sedes.

**3.5 EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA O CERTIFICADA**

La experiencia **mínima acreditada:**

El Instituto acoge lo estipulado en el inciso 3º, numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 221 del Decreto 019 de 2012, que dice: "... sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa".

El proponente debe presentar dos (2) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos u órdenes de servicios y/o de características similares, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas, durante los últimos tres (3) años, anteriores a la apertura del presente proceso.

El valor sumado de las certificaciones presentadas deberá ser minino del 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos mensuales vigentes (SMLMV), tomados de acuerdo con la fecha (año) de iniciación de la ejecución del contrato.

Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del Contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor, fechas de inicio y terminación etc.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.
No se aceptan auto certificaciones para la verificación.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, la experiencia se debe demostrar en forma complementaria, siempre y cuando todos los miembros aporten experiencia, para totalizar el 100% del presupuesto oficial.

Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de las actas de liquidación de los contratos las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.

La entidad si lo considera necesario verificara las certificaciones aportadas por los oferentes.

**Solo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia con el lleno de los requisitos.**

### 3.6 VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA

**Oferta con el menor precio.** El Instituto escogerá la oferta que económicamente tenga el menor precio ofertado para proceder a la verificación de los aspectos Técnicos y Jurídicos.

### 3.7 FACTOR DE VERIFICACION TECNICA

La evaluación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía, se hará únicamente sobre la información incluida en la oferta. La evaluación técnica se expresará en los términos de CUMPLE o NO CUMPLE.

El Instituto podrá verificar la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.

El Instituto, si lo considera necesario, podrá solicitar, subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el cumplimiento de las exigencias de la invitación, sin importar el estado en el que se encuentre el proceso de selección.

**NOTA:** La respuesta a la solicitud de subsanación o aclaración deberá ser presentada por el oferente dentro del plazo concedido por el Instituto para tal fin.

## 4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÒN (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 4 Decreto 1082 de 2015)

**4.1. VALOR ESTIMADO:** El valor estimado para esta contratación es de **Veinticinco Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos M/cte. ($25.987.500)** incluidos todos los impuestos de ley a que haya lugar. Este presupuesto está distribuido de la siguiente manera:

| CONCEPTO | CANTIDAD | SEDES | VALOR |
|---|---|---|---|
| Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software de los equipos de cómputo, impresoras, scanner, video beam, cámaras fotográficas y controles de acceso a los laboratorios y patología así como el soporte a los servicios asociados al cableado de voz y datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en todas las sedes de la Regional Nororiente. | Global | -UNIDAD BASICA BUCARAMANGA<br>-SECCIONAL CESAR Y RESPECTIVAS UNIDADES BASICAS<br>-SECCIONAL SANTANDER Y RESPECTIVAS UNIDADES BASICAS<br>-SECCIONAL NORTE DE SANTANDER Y RESPECTIVAS UNIDADES BASICAS<br>-SECCIONAL ARAUCA Y RESPECTIVAS UNIDADES BASICAS | $22.987.500 |
| **SUB-TOTAL** | | | **22.987.500** |
| Bolsa de Repuestos | | | 3.000.000 |
| **TOTAL** | | | **25.987.500** |

**ANALISIS DEL SECTOR:**
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de Decreto 1082 del 2015)

## INTRODUCCION:

A continuación se presentara el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía y la consecuente aceptación de la oferta.

Las fuentes de información que reflejan este análisis de "**Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología**", en los aspectos relacionados con el "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software de los equipos de cómputo, impresoras, scanner, video beam, cámaras fotográficas y controles de acceso a los laboratorios y patología así como el soporte a los servicios asociados al cableado de voz y datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en todas las sedes de la Regional Nororiente", se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo así:

## SECTOR COMERCIAL:

Las fuentes de información que reflejan este análisis de "**Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología**", fue realizado con un estudio de mercado a diferentes firmas del sector y con el análisis de algunas entidades que provean este tipo de servicios.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

### A. Análisis del Mercado:

Esta clase de servicio, es prestado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado para la ejecución de este trabajo.

El objeto del contrato permite al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses contar con todos los hardware y software de los equipos de cómputo, impresoras, scanner, video beam, cámaras fotográficas y control de acceso a los laboratorios y patología así como el soporte a los servicios asociados al cableado de voz y datos, en óptimas condiciones para su funcionamiento.

### B. Análisis de la demanda:

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes y/o servicios para el proceso de mínima cuantía deberán contar con la experiencia suficiente en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivos del hardware y software de los equipos de cómputo, impresoras, scanner, video beam, cámaras fotográficas y control de acceso a los laboratorios y patología así como el soporte a los servicios asociados al cableado de voz y datos.

Por otra parte las empresas deben disponer de personal idóneo y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

En el mercado Colombiano existen muchas empresas sólidas que prestan sus servicios de mantenimiento preventivo y correctivos del hardware y software de los equipos de cómputo, impresoras, scanner, video beam, cámaras fotográficas y control de acceso así como el soporte a los servicios asociados al cableado de voz y datos y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en años anteriores se realizaron los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto descrito.

| Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta | Modalidad De selección | Condiciones Técnicas Exigidas | Valor del contrato | Pazo de ejecución | Calida d Mínima |
|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | MINIMA CUANTÍA Invitación Pública No. 005-2017-DRNO | Las estipuladas en el numeral 3. De los Estudios Previos "Condiciones Tecinas Exigidas"; 3.1. Descripción/Condiciones Técnicas Detalladas Del Servicios"; 3.2. Especificaciones Técnicas Mínimas Que Debe Cumplir El Servicio. | $22.046.500 | 285 días calendario | |
| 2018 | MINIMA CUANTÍA Invitación Pública No. 008-2018-DRNO | Las estipuladas en el numeral 3. De los Estudios Previos "Condiciones Tecinas Exigidas"; 3.1. Descripción/Condiciones Técnicas Detalladas Del Servicios"; 3.2. Especificaciones Técnicas Mínimas Que Debe Cumplir El Servicio. | $14.968.875 | 260 días Calendarios | |

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

| AÑO | ENTIDAD | VALOR | No. DE CONTRATO |
|---|---|---|---|
| 2018 | FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA – Bogotá D.C. | $ 20.551.443,30 | **CTO 118-6-2018** |
| 2017 | ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CARLOS – San Carlos (Antioquia). | $ 5.700.000,00 | **SG-020-2017** |

**C. Análisis de la oferta:**

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del unspsc) contenido en la dirección http:/www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del servicio requerido por el Instituto:

| ÍTEM | PRODUCTO | CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN CLASIFICADOR UNSPSC |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software de los equipos de cómputo, impresoras, scanner, video beam, cámaras fotográficas y controles de acceso a los laboratorios y patología así como el soporte a los servicios asociados al | 81112307<br>81112306<br>81111800<br>81112305 | Global | -Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles.<br>-Mantenimiento de impresoras.<br>- Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.<br>-Mantenimiento de |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | cableado de voz y datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en todas las sedes de la Regional Nororiente. | 43211700<br><br>44103200 | | servidores x86.<br>- Dispositivos informáticos de entrada de datos.<br>- Máquinas y accesorios de registrar la hora para la oficina. |

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente solicitó cotización de conformidad con el estudio previo a las firmas especializadas en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software de los equipos de cómputo, impresoras, scanner, video beam, cámaras fotográficas y controles de acceso así como el soporte a los servicios asociados al cableado de voz y datos, como fueron: SYRCOM – SISTEMAS Y REDES DE COMUNICACIONES, PEDLEX S.A.S. y NEXT CLICK y MULTISISTEMAS MD, ubicadas en la ciudades de Floridablanca (Santander), Barrancabermeja (Santander), Barranquilla (Atlántico) y Bucaramanga (Santander), respectivamente.
Se anexa el respectivo análisis de precios, dando como resultado el siguiente valor:

| **CONCEPTO** | **Cotización (1)** | **Cotización (2)** | **Cotización (3)** | **Cotización (4)** | **VALOR PROMEDIO** |
|---|---|---|---|---|---|
| | **VALOR TOTAL Incluido IVA** | | | | |
| Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software de los equipos de cómputo, impresoras, scanner, video beam, cámaras fotográficas y controles de acceso a los laboratorios y patología así como el soporte a los servicios asociados al cableado de voz y datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en todas las sedes de la Regional Nororiente. | $26.000.000 | $26.000.000 | $25.900.000 | $26.050.000 | $25.987.500 |
| **TOTALES** | | | | | **$25.987.500** |

Cuadro con los valores estimados para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con la bolsa de repuestos:

| **CONCEPTO** | **VALOR PROMEDIO SERVICIO DE MANTENIMIENTO** | **VALOR ESTIMADO PARA BOLSA DE REPUESTOS** | **TOTAL** |
|---|---|---|---|
| Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software de los equipos de cómputo, impresoras, scanner, video beam, cámaras fotográficas y controles de acceso a los laboratorios y patología así como el soporte a los servicios asociados al cableado de voz y datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en todas las sedes de la Regional Nororiente. | $22.987.500 | $3.000.000 | $25.987.500 |
| **TOTALES** | | | **$25.987.500** |

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software de los equipos de cómputo, impresoras, scanner, video beam, cámaras fotográficas y controles de acceso a los laboratorios y patología así como el soporte a los servicios asociados al cableado de voz y datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en todas las sedes de la Regional Nororiente, corresponde hasta la suma de **Veintidós Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos ($22.987.500) M/cte. incluido IVA**, por concepto del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y se tiene un estimado para bolsa de repuestos por un valor de **Tres Millones de Pesos ($3.000.000), M/cte.**, para obtener un total de **Veinticinco Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos M/cte. ($25.987.500)**, incluidos todos los impuestos de ley a que haya lugar.

## TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y COBERTURAS:

(Artículo 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.1.1.9. del Decreto 1082 de 2015)

Para la presente contratación los riesgos se describen de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 4, de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y el "Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", de Colombia Compra Eficiente, el riesgo descrito en la Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo, se categoriza y valora de la siguiente manera:

| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | | | VALORACION DEL RIESGO = PROBABILIDAD + IMPACTO | CATEGORÍA | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | | TRATAMIENTO/ CONTROLES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | CALIFICACIÓN CUALITATIVA | CALIFICACIÓN MONETARIA | TOTAL | | | CONTRATANTE | CONTRATISTA | |
| 1 | *Específico* | Externo | Contratación | Operacionales | Que el contratista presente una propuesta con un análisis deficiente de los valores unitarios con respecto a los bienes, materiales, transporte y mano de obra. | Se puede presentar incumplimiento por parte del contratista o dificultad para una adecuada ejecución contractual. | 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | | 100% | El contratista debe realizar un estudio adecuado de mercado que contemple la totalidad de los posibles gastos que se generen en la ejecución contractual, para presentar la propuesta económica. |
| 2 | *Específico* | Externo | Ejecución | Operacionales | Demoras en la prestación del servicio en algunas sedes. | Retraso en la ejecución del proceso, interrupción en las labores misionales y administrativas. | 2 | 1 | 1 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | | 100% | El contratista debe adoptar mecanismos para garantizar la prestación del servicio dentro de los plazos establecidos. |
| 3 | *Específico* | Externo | Ejecución | Jurídico | El contratista no suscribe a tiempo el acta de liquidación del contrato. | Se incumple con lo previsto en la normatividad vigente en lo relacionado con este tema. | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | | 100% | Se le debe explicar al contratista la importancia de suscribir este documento con el ánimo de no proceder el |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | instituto de manera unilateral. |
| 4 | *Específico* | Externo | Contratación | Regulatorios | Cambios en materia impositiva. | Se pueden generar traumatismos en el desarrollo contractual. | 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | | 100% | El contratista debe asumir los posibles incrementos que se presenten por esta razón. |

| | CATEGORIA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| **PROBABILIDAD** | **Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | **Improbable** (Puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | **Posible** (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | **Probable** (Probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | **Casi Cierto** (Ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

| **IMPACTO** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Calificación Cualitativa** | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| **Calificación Monetaria** | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| **Categoría** | **Insignificante** | **Menor** | **Moderado** | **Mayor** | **Catastrófico** |
| **Valoración** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** |

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORIA |
|---|---|
| 8, 9 Y 10 | Riesgo Extremo |
| 6 Y 7 | Riesgo Alto |
| 5 | Riesgo Medio |
| 2, 3 Y 4 | Riesgo bajo |

El Instituto para mitigar los riesgos descritos lo hará a través de los diferentes controles, tales como el establecimiento de plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, seguimiento y verificación del cumplimiento las obligaciones pactadas, revisión de los documentos solicitados para el cumplimiento del objeto contractual y la designación de supervisores para la verificación de los aspectos anteriormente relacionados.

Igualmente el contratista se compromete a gestionar todas las actividades necesarias que prevengan la materialización de los riesgos a su cargo y que de ocurrirse hará todo lo posible por mitigar sus consecuencias.

**4.2 JUSTIFICACION**

Para la determinación del valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado en tres cotizaciones recibidas de las firmas SYRCOM – SISTEMAS Y REDES DE COMUNICACIONES, PEDLEX S.A.S. y NEXT CLICK, y MULTISISTEMAS MD además referenciándonos con el historial de la contratación del año anterior.

**4.3 SUPERVISION DEL CONTRATO / ACEPTACION DE OFERTA**

El Control y Vigilancia del contrato a suscribir será ejercido por: El Técnico Con Funciones de Facilitador de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Ante la ausencia del designado como control y vigilancia, por situaciones administrativas tales como (vacaciones, permisos, incapacidades, licencias o retiros definitivos), el control y vigilancia será ejercido por quien asuma administrativamente la responsabilidad del cargo.

El Técnico Con Funciones de Facilitador de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, será el encargado de suscribir el acta de inicio (para contratos de tracto sucesivo), las actas de reunión, las actas de recibido a satisfacción y el acta de liquidación, a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá coordinar todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la contratación e informar oportunamente cualquier anomalía y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato. En virtud del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con lo dispuesto en el instructivo DG-A-I-42, el supervisor velará porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
**(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 5 Decreto 1082 de 2015)**

El plazo de ejecución estará comprendido entre el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato (Aceptación de la Oferta; Aprobación de Garantías; Registro Presupuestal) y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
**(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 6 Decreto 1082 de 2015)**

El presupuesto oficial para el presente proceso está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, así:

[X] Presupuesto de Inversión: CDP No. 104219 de fecha Marzo 06 de 2019

**7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**
**(Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015)**

El INSTITUTO considera necesario garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato a suscribir, por lo cual el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses una de las siguientes garantías: Póliza expedida por Compañía de Seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia o Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (o norma legal equivalente), que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que tendrá los siguiente amparos:

| Clase de Riesgos | % | Sobre el Valor | Vigencia |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | 30 | Del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más. |
| Salarios y prestaciones sociales | 5 | Del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años. |
| Calidad del servicio | 30 | Del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más. |
| Calidad de los bienes | 20 | Del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| **Nota.** Expedir la garantía a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororiente Nit. 800.150.861-1, Dirección: Calle 45 No. 1 - 51 Bucaramanga – Santander. | | | |

Atentamente,

**AGUSTIN ALBERTO TORRES AGUDELO**
Técnico Con Funciones de Facilitador de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

**GLORIA CARDENAS RIAÑO**
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero

**OSCAR ORLANDO ROSERO PINZON**
Profesional Especializado Con Funciones Jurídicas

**EDGAR CADENA GARCES**
Profesional Especializado Con Funciones de Contratación

**Proyectó:** Agustín Alberto Torres Agudelo – Técnico Con Funciones de Facilitador de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
**Revisó**: Edgar Cadena Garcés - Profesional Especializado Co Funciones de Contratación
**Ajustó:** Oscar Orlando Rosero Pinzón – Profesional Especializado con Funciones Jurídicas.
**Aprobó:** Gloria Cárdenas Riaño - Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero